



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 444 /2026

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LA ACTUALIZACIÓN Y LA
HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL ESTE (UNE)”**

Asunción, 23 de junio de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional del Este (UNE), ha presentado los proyectos académicos de actualización y habilitación de las carreras de grado, a fin de que sean aprobados, actualizados y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobaciones, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 23 de junio de 2026**, resolvió otorgar la actualización y habilitación de los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 444 /2026

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LA ACTUALIZACIÓN Y LA
HABILITACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL ESTE (UNE)”**

Artículo 1°.

APROBAR la actualización y habilitación de las carreras de grado de la Universidad Nacional del Este (UNE), conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE/ MECO	PROCESO	DEPENDEN CIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALI DAD	TITULACIÓ N	ÁREA DEL SABER	DURA CIÓN	HORAS	CA- PY
1262-24-U09	Actualización	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Sede Central CDE	Notariado y Escribanía Pública	Presencial	Notario y Escribano Público	Ciencias Sociales	4 años	THD: 2732 THI: 3778 THA: 6510	260.2
1400-24-U09 / MECO01-3958	Actualización	Facultad Politécnica	Sede Central CDE	Licenciatura en Análisis de Sistemas	Presencial	Licenciado/a en Análisis de Sistemas	Ciencias Exactas y Naturales	4 años y 6 meses	THD: 3170 THI: 3776 THA: 6946	277.8
MECO01-2874	Habilitación	Facultad Politécnica	Sede Central	Ingeniería Civil	Presencial	Ingeniero/a Civil	Ingeniería y Tecnología	5 años	THD: 4176 THI: 4480 THA: 8878	352.1

Artículo 2°.

DISPONER que el incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

Artículo 3°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.